

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 117/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 del Reglamento Judicial, todos los empleados que integran la planta de la Administración de Justicia, adquieren el derecho a la estabilidad transcurridos seis meses de asumido el cargo, en tanto demuestren idoneidad para desempeñarse en el mismo.

II.- Que la señora Amelia Gallego de Scaletta, ha sido designada con fecha 1-10-80 mediante Acordada n° 104/80, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Paz Lego con asiento en la ciudad de Villa Regina, encontrándose por lo tanto dentro del período de prueba establecido por el Art. citado precedentemente.

III.- Que atento los informes verbales del Sr. Juez de Paz, la mencionada agente no reúne los requisitos exigidos para seguir desempeñándose en el cargo que actualmente ocupa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dar de baja a la Auxiliar del Juzgado de Paz Lego con asiento en la ciudad de Villa Regina, señora AMELIA GALLEGO de SCALETTA, a partir de la fecha de notificación de la presente, debiendo el titular del Organismo referido, informar de inmediato el día en que la misma se hizo efectiva, a los fines de proceder por la vía correspondiente a la liquidación de los haberes que se adeuden.

2º) Regístrese, comuníquese al Departamento de Personal y Dirección Administrativa Contable a sus efectos, oportunamente, archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.